

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): LEGISLACION

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



MOVIMIENTO



C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

P R E S E N T E.-

Los suscritos Diputados, **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GOMEZ, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano pertenecientes a la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos **iniciativa de reforma por modificación del artículo 4° de la Ley Orgánica de La Universidad Autónoma de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mucho se ha hablado en la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León sobre la salud mental. A diferencia de hace algunos décadas, hoy por hoy la importancia del bienestar psicológico poco a poco empieza a ponerse a la par de la salud física.

La salud mental es definida por la Organización Mundial de la Salud como un estado de bienestar, en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede

trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.¹

El mismo organismo define algunos de los factores determinantes de la salud mental, los cuales recaen en temas individuales, sociales y estructurales, que pueden combinarse para proteger o socavar nuestra mente.

Los factores psicológicos y biológicos individuales, como las habilidades emocionales, el abuso de sustancias y la genética, pueden hacer que las personas sean más vulnerables a las afecciones de salud mental.

Además la exposición a circunstancias sociales, económicas, geopolíticas y ambientales desfavorables, como la pobreza, la violencia, la desigualdad y la degradación del medio ambiente, también aumenta el riesgo de sufrir afecciones en la materia.²

En ese sentido es importante destacar que la prevención del suicidio es considerada como una prioridad mundial y forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible³. El fortalecimiento y tratamiento de la salud mental, es fundamental para evitar que las personas atenten contra su propia vida.

Pese a ello, quizá hoy en día hay quienes aún consideran a la salud mental como un tema de poca trascendencia, sin embargo es preciso resaltar que dicho elemento es un recurso que contribuye a las funciones de la sociedad y tiene un efecto sobre la productividad general.

Es un tema que abarca a todas las personas y que de atenderse de manera adecuada, contribuye al capital humano y económico de todas las comunidades.

Es importante entender que la salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales. Se da en un proceso complejo, que cada persona

¹ [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/31342/salud-mental-guia-promotor.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la%20Salud%20\(OMS\)%20define%20salud%20mental,una%20contribuci%C3%B3n%20a%20su%20comunidad%E2%80%9D](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/31342/salud-mental-guia-promotor.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la%20Salud%20(OMS)%20define%20salud%20mental,una%20contribuci%C3%B3n%20a%20su%20comunidad%E2%80%9D).

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

experimenta de una manera diferente, con diversos grados de dificultad y angustia y resultados sociales y clínicos que pueden ser muy diferentes.⁴

Es por ello que los esfuerzos en materia de salud mental deben ser desde todos los frentes posibles, y buscando siempre primero un enfoque preventivo, en vez de reactivo.

En ese sentido la OMS destaca que las intervenciones de promoción y prevención se centran en identificar los determinantes individuales, sociales y estructurales de la salud mental, para luego intervenir a fin de reducir los riesgos, aumentar la resiliencia y crear entornos favorables para la salud mental. Pueden ir dirigidas a individuos, grupos específicos o poblaciones enteras.⁵

El mismo organismo también destaca que actuar sobre los determinantes de la salud mental requiere a veces adoptar medidas en sectores distintos del de la salud, por lo que los programas de promoción y prevención deben involucrar a los sectores responsables de educación, trabajo, justicia, transporte, medio ambiente, vivienda y protección social.

El combate a las problemáticas que afectan la salud mental debe ser frontal, es por ello que al menos en el papel, todos los Estados Miembros de la OMS se han comprometido a aplicar el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030, cuyo objetivo es mejorar la salud mental por medio de un liderazgo y una gobernanza más eficaces, la prestación de una atención completa, integrada y adaptada a las necesidades en un marco comunitario, la aplicación de estrategias de promoción y prevención, y el fortalecimiento de los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones. El Atlas de Salud Mental 2020 de la OMS mostró que los países habían obtenido resultados insuficientes en relación con los objetivos del plan de acción acordado.⁶

En ese sentido se han establecido una serie de pautas generalizadas a nivel mundial las cuales consisten en:

⁴ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

⁵ IDEM

⁶ IDEM

- Aumentar el valor que otorgan a la salud mental las personas, las comunidades y los gobiernos, y hacer que todas las partes interesadas, de todos los sectores, se comprometan en favor de la salud mental e inviertan en ella;
- Actuar sobre las características físicas, sociales y económicas de los medios familiares, escolares, laborales y comunitarios en general a fin de proteger mejor la salud mental y prevenir las afecciones de salud mental, y
- Fortalecer la atención de salud mental para que todo el espectro de necesidades en la materia sea cubierto por una red comunitaria y por servicios de apoyos accesibles, asequibles y de calidad.

Es en concordancia con lo expuesto en los párrafos anteriores, que la presente iniciativa busca incidir en la problemática, al actuar en el rubro de la educación, concretamente en el rubro universitario.

Es importante mencionar que a raíz de la pandemia y sus múltiples afectaciones, la tendencia al suicidio ha ido en aumento a nivel global, nuestro país no ha sido la excepción.

A nivel mundial y de acuerdo con la OMS, cada 40 segundos se suicida una persona, mientras que, en nuestro país, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2020 hubo siete mil 896 suicidios en México, 700 más con respecto a 2019 y mil más que en 2018, mientras que para el 2021 la cifra superó los 8 mil casos.

Es para destacar que de acuerdo a la estadística hay más intentos de suicidio en mujeres, sin embargo, la tasa de consumación es mucha más alta para los hombres, en los cuales la preponderancia de muerte alcanza el 81.6%.

Otro dato lamentable en la estadística es que el suicidio fue más frecuente en jóvenes de entre 14 y 29 años de edad. De 7 mil 896 personas que cometieron suicidio, 2 mil 293 tenían de 20 a 29 años de edad y 1, 260 eran adolescentes de 10 a 19 años. Sumados (tres mil 553) son casi la mitad de los suicidios de 2020.

Hay que mencionar que el suicidio es solo la consecuencia final de una problemática crónica de salud mental.

Para atender la problemática actualmente en el sector educativo, la Ley de Educación y la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y Violencia Escolar, contemplan atención psicológica o involucramiento de profesionales en la materia solo para educación básica y media superior, dejando de lado la educación superior.

Hay que considerar que el nivel de estrés en la educación superior, va acompañado de una serie de situaciones propias de la vida adulta, para las cuales muchas veces los adolescentes que están por convertirse en jóvenes adultos no están del todo preparados.

Es para destacar que actualmente la Universidad Autónoma de Nuevo León brinda educación a más de 200 mil alumnos, por lo cual existe una importante población objetivo, a la cual sería de suma utilidad facilitarle el acceso a atención medica en materia de salud mental.

Si se brindase atención en la universidad, se abriría un frente nuevo de combate al terrible flagelo que aqueja a nuestra sociedad.

No hay que dejar de mencionar que actualmente existen algunos esfuerzos en la materia, sin embargo al plasmarlo en la Ley, la dinámica se fortalecería logrando así una mejor protección de la salud mental, y por ende una mejora en el bienestar de los alumnos.

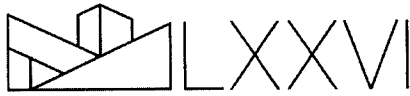
Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma por modificación el artículo 4° de la Ley Orgánica de La Universidad Autónoma de Nuevo León para quedar como sigue:

ARTICULO 4.- Para el logro de sus fines, la Universidad desarrollará las siguientes funciones:

I al IV...



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

V.- Brindar atención psicológica en sus campus universitarios tanto a profesores y alumnos de la educación superior, con la finalidad de fortalecer el cuidado de la salud mental

VI.- Integrar en sus planes de estudio una materia de orientación y educación emocional en todas sus carreras excepto en las que ya cuenten con ella.

VII.- Establecer programas de promoción de la salud mental, con el objetivo de identificar personas vulnerables o con factores de riesgo que impulsen tendencias al suicidio, con la finalidad de canalizarles para atención con los diversos organismos del estado en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- La Universidad dispondrá de un plazo de 90 días para cumplir con lo plasmado en las fracciones V y VII del artículo 4°

TERCERO.- Lo plasmado en la fracción VI del artículo 4°, deberá ser aplicado más tardar al ciclo escolar posterior al momento de la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO.- Lo plasmado en la presente reforma se realizará conforme a las capacidades presupuestales y humanas de la Universidad Autónoma de Nuevo León

A T E N T A M E N T E

**Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 de diciembre del 2023**


Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Denisse Daniela puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. Héctor García García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de La Universidad Autónoma de Nuevo León en materia de Salud Mental.



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom left corner of the page.